



DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: 001/2014
ASUNTO: El que se indica.

LIC. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al inciso Y, de la Fracción V, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia que a letra dice:

"Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco."

Cabe hacer la siguiente observación: La Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, impulsa el cumplimiento de esta obligación solicitando en primer término, los formatos de declaración patrimonial a la oficina que funge como enlace ante el Congreso del Estado, para luego entregárselo a cada funcionario para su llenado individual, y posteriormente entregarlo a la oficina de enlace del Congreso.

En cuanto al inciso Z, de la Fracción V, del Artículo 8, las sanciones se ventilan en la Jefatura Jurídica de este Honorable Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, recalculo que nosotros solamente somos un medio para que los funcionarios cumplan con su obligación.



c.c.p. Archivo.

Atentamente.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tamazula de Gordiano, Jal., 15 enero 2014.


Profr. Constantino Salinas Arce.
Contralor Municipal

UTIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

R 20 ENE. 2014
HORA 13:29 PM
RECIBIDO 0
H. Ayuntamiento Constitucional
de Tamazula